



CHACRAS DE CORIA, 18 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 25932/2023, en el cual la Coordinación de Aguas Luján y Servicios Sanitarios de la Municipalidad de Luján de Cuyo, solicita permiso de paso a favor de dicha Institución para ejecutar la instalación y posterior mantenimiento de un colector cloacal, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una importante obra de instalación de cloacas para los vecinos de Chacras de Coria en una zona adyacente a nuestra Casa de Estudios que beneficiará a más de doscientas familias.

Que de acuerdo con lo explicado por el Coordinador Ing. Juan Martín DEL PÓPOLO, por motivos técnicos y viabilidad de la obra, la ejecución de esta requiere atravesar parte del predio de nuestra Facultad.

Que se trata de la excavación de una zanja de aproximadamente 1,50 metros de profundidad por 0,60 metros de ancho para la instalación de un caño de conducción cloacal y dos bocas de registro.

Que posteriormente se realizará el llenado de la misma con materiales que determinan las normas técnicas para ese tipo de obras.

Que se efectuará en una línea –eje en dirección sur norte, situada en forma paralela al límite Oeste de la Facultad, a no más de tres metros al este del mismo.

Que luego de finalizada la obra, la superficie del terreno de la Facultad por donde pasará este colector cloacal volverá a su estado original quedando todos los gastos y trabajos que ello insuma a cargo de la Municipalidad de Luján de Cuyo, a través de la empresa contratista de la misma.

Que la realización de la obra no significará erogación alguna de mantenimiento a futuro para la Facultad.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la constitución de una servidumbre a favor de la Municipalidad de Luján de Cuyo, para la excavación de una zanja de aproximadamente 1,50 metros de profundidad por 0,60 metros de ancho para la

RESOLUCIÓN N° 745/2023 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

instalación de un caño de conducción cloacal y dos bocas de registro, en dirección Sur-Norte, situada en forma paralela al límite Oeste del predio de esta Casa de Estudios, a no más de tres metros al Este del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 745/2023 _ _ _ _
MDR.